

**Resolución de Gerencia General N° 076-2014-CVH-GG**

Huampani, 15 de mayo del 2014

VISTO

El Informe N° 022-2014-CVH-CEP, donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N°005-2014-CVH-CEP, para la "Adquisición de Equipos Varios para las Diversas Áreas de Alojamiento, Convenciones, Lavandería y Esparcimiento del Centro Vacacional Huampani"; con un Valor Referencial de S/. 119,171.09 (Ciento Diecinueve Mil Ciento Setenta y Uno con 09/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2014, y el Informe de Crédito Presupuestal N°501-2014-CVH-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga Certificación Presupuestal.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N°1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N°005-2014-CVH-CEP, para la "Adquisición de Equipos Varios para las diversas Áreas de Alojamiento, Convenciones, Lavandería y Esparcimiento del Centro Vacacional Huampani"; con un Valor Referencial de S/. 119,171.09 (Ciento Diecinueve Mil Ciento Setenta y Uno con /100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 2°.- Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N°005-2014-CVH-CEP.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese, publíquese y comuníquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI



RICARDO PAUCARCÁ JAAGUADO
GERENTE GENERAL